



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 3 de marzo de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL Nro. 001 del 14 de enero de 2016. Radicada con el número 2016-00199-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE GUICAN.

Que el día 3 de marzo de 2016 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016).-


LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Tribunal Administrativo
de Boyacá
SECRETARIO

SECRETARIA TRIB. ADM. DE BOYACA